

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 226382264-226335225  
226397980 -226397920  
226339847

29511

MC

REPERTORIO N° 7.070-19

MODIFICACIONES A

ESCRITURA DE COLOCACIÓN DE LA TERCERA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DE

SECURITIZACIÓN POR LÍNEA

SECURITIZADORA SECURITY S.A.

COMO EMISOR

Y

BANCO DE CHILE

COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS DE DEUDA DE

SECURITIZACIÓN

++++++



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Comparecen: don Jorge Meyer de Pablo, chileno, ingeniero comercial, casado, cédula de identidad número once millones ochocientos sesenta y dos mil ciento setenta guion cero, y don Eduardo Andrés Ramírez Gutiérrez, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número nueve millones novecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y uno guion cinco, ambos en representación, según se acreditará, de la sociedad anónima especial SECURITIZADORA SECURITY



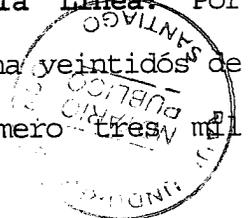
S.A., cuyo giro exclusivo es la adquisición de créditos, contratos y derechos autorizados por la ley y la emisión con cargo a ellos de Títulos de Deuda de Securitización de Corto o Largo Plazo, Rol Único Tributario número noventa y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta guion tres, todos con domicilio en Avenida Augusto Leguía setenta, piso cinco, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente el "Emisor" o la "Securitizadora"; y doña Vanessa Ringwald, Alemana, casada, Factor de Comercio, cédula de identidad número veintidós millones ciento treinta mil setecientos noventa y nueve guion dos, y don Cristobal Larrain Santander, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cedula de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y siete guion cero, ambos en representación, según se acreditará, de **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima de giro bancario, Rol Único Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guion cinco, todos domiciliados en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización y de Banco Pagador, en adelante indistintamente y según corresponda, el "Representante" o el "Banco Pagador"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES.** Uno.uno. **Antecedentes del Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización por Línea.** /a/ Por escritura pública de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso y anotada en el Repertorio con el número tres mil setecientos cincuenta y ocho guion diecisiete, modificada mediante escritura pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, otorgada en la misma Notaría y anotada en el Repertorio con el número cinco mil ciento sesenta y cuatro guion diecisiete, en una segunda oportunidad mediante escritura pública

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
 MAC - IVER 225 - OF. 302  
 Fonos: 226382264-226335225  
 226397980 -226397920  
 226339847

29512

otorgada en esta misma Notaría con fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete y anotada en el Repertorio con el número cinco mil cuatrocientos diecinueve guion diecisiete y en una tercera oportunidad mediante escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho y anotada en el Repertorio con el número siete mil ciento veinte guion dieciocho, el Emisor y el Banco de Chile en su calidad de representante de los futuros tenedores de títulos de deuda de securitización "**el Representante**" suscribieron un contrato de emisión de títulos de deuda de securitización con formación de patrimonio separado, por línea, desmaterializado y dirigido exclusivamente al mercado de Inversionistas Calificados, en adelante indistintamente el "**Contrato de Emisión por Línea**", el "**Contrato de Emisión**" o la "**Línea**". La Línea fue debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros /hoy "**Comisión para el Mercado Financiero**"/ bajo el número ochocientos sesenta y seis con fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete; /b/ Conforme se indica en el mismo Contrato de Emisión por Línea, dicho Contrato de Emisión contiene las cláusulas generales aplicables a la totalidad de las emisiones que se hagan con cargo a la Línea, todas las cuales deberán estar respaldadas por activos de una misma naturaleza y bajo similares condiciones, mientras que las condiciones particulares de cada emisión, en especial las que dicen relación con las características de los activos que se incorporen a la cartera del patrimonio separado que se formará con ocasión del Contrato de Emisión /el "**Patrimonio Separado**"/, estarán reguladas en cada escritura pública de colocación que se otorgue al amparo del referido Contrato de Emisión por Línea /cada una referida como una "**Escritura Pública de Colocación**"/. **Uno.dos. Primera Emisión con cargo a la Línea:** Por escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, bajo el repertorio número tres mil



setecientos cincuenta y nueve guion diecisiete, modificada mediante escritura pública de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, otorgada en esta misma Notaría y anotada en el Repertorio con el número cinco mil ciento sesenta y tres guion dos mil diecisiete, y en una segunda oportunidad mediante escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete y anotada en el Repertorio con el número cinco mil cuatrocientos dieciocho guion diecisiete, el Emisor y el Representante suscribieron una Escritura Pública de Colocación, estableciendo las condiciones particulares o específicas de la primera emisión y colocación de Títulos de Deuda de Securitización que se realizó con cargo a la Línea /en adelante indistintamente la **"Primera Emisión"** o la **"Escritura Pública de Colocación de la Primera Emisión"**/. La totalidad de los Títulos de Deuda de la Primera Emisión fueron colocados y se encuentran vigentes a la fecha de esta escritura. **Uno.tres. Segunda Emisión con cargo a la Línea:** Por escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, bajo el repertorio número siete mil quinientos once guion dieciocho, el Emisor y el Representante suscribieron una nueva Escritura Pública de Colocación, estableciendo las condiciones particulares o específicas de la segunda emisión y colocación de Títulos de Deuda de Securitización que se realizó con cargo a la Línea /en adelante indistintamente la **"Segunda Emisión"** o la **"Escritura Pública de Colocación de la Segunda Emisión"**/. La totalidad de los Títulos de Deuda de la Segunda Emisión fueron colocados y se encuentran vigentes a la fecha de esta escritura. **Uno.cuatro. Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión de Títulos de Deuda de Securitización con cargo a Línea.** Conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión por Línea, mediante escritura pública otorgada en esta misma Notaría con fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, bajo el repertorio número seis mil ochocientos setenta y cuatro guion

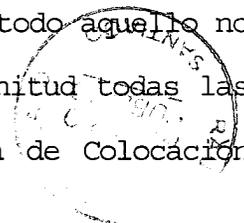
**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
 MAC - IVER 225 - OF. 302  
 Fonos: 226382264-226335225  
 226397980 -226397920  
 226339847

diecinueve, el Emisor y el Representante suscribieron una nueva Escritura Pública de Colocación, estableciendo las condiciones particulares o específicas de la tercera emisión y colocación de Títulos de Deuda de Securitización que se realiza con cargo a la Línea /en adelante indistintamente la "Tercera Emisión" o la "Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión"/. **SEGUNDO: MODIFICACIONES.**

En este acto y por el presente instrumento, la Securitizadora y el Representante, representados por sus mandatarios comparecientes, acuerdan las siguientes modificaciones a la Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión: /a/ Se reemplazan íntegramente los números /v/ y /vi/ de la Sección Dos.tres de la Cláusula Segunda por los siguientes: "/v/ cincuenta Títulos de Deuda de la Serie E Tres Subordinada, que se numeran correlativamente desde el número cero cero uno al número cincuenta; y /vi/ noventa Títulos de Deuda de la Serie F Tres Subordinada, que se numeran correlativamente desde el número cero cero uno al número noventa."; /b/ Se reemplaza íntegramente el último párrafo de la letra /e/ de la Sección Dos.cuatro de la Cláusula Segunda por el siguiente: "Dicha tasa de interés se calculará en forma compuesta trimestralmente y será equivalente a cero coma nueve dos cuatro cinco por ciento trimestral;"; /c/ Se reemplaza íntegramente la "Tabla de Desarrollo Serie F Tres Subordinada" contenida en el Anexo I, por aquella que firmada por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, la cual para todos los efectos pasa a formar parte integrante del Anexo I de la Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión; y /d/ Se elimina la letra /d/ de la cláusula Sexta. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS**

**DEMÁS ESTIPULACIONES.** Se deja expresa constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento, rigen en su plenitud todas las demás estipulaciones contenidas en la Escritura Pública de Colocación



de la Tercera Emisión. **CUARTO: DEFINICIONES.** Las partes dejan expresa constancia que todos los términos con mayúscula que aquí se emplean y que no estén definidos expresamente en este instrumento tendrán el significado que en la Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión se ha dado a ellos. Asimismo, los términos en mayúsculas no definidos especialmente en la Escritura Pública de Colocación de la Tercera Emisión tendrán los significados indicados para tales términos en el Contrato de Emisión por Línea. **CUARTO: OTRAS ESTIPULACIONES.**

**Cuatro.uno. Gastos Notariales.** Todos los gastos y derechos notariales que se devenguen con motivo del otorgamiento del presente instrumento serán de cargo del Emisor. **Cuatro.dos. Obligación del Emisor.** El Emisor se obliga a requerir la anotación de la presente escritura al margen del Contrato de Emisión por Línea, así como para requerir su incorporación a la inscripción de la Línea en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero. **Cuatro.tres. Mandato para Inscripciones.** Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir su anotación al margen del Contrato de Emisión por Línea, así como para requerir todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean necesarias o pertinentes efectuar en los registros correspondientes de cualquier autoridad.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Jorge Meyer de Pablo y de don Eduardo Andrés Ramírez Gutiérrez para actuar en representación de SECURITIZADORA SECURITY S.A., consta de escritura pública de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. La personería de doña Vanessa Ringwald, Alemana, casada, Factor de Comercio, cédula de identidad número veintidós millones ciento treinta mil setecientos noventa y nueve guion dos, y don Cristobal Larrain Santander, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cedula de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y siete guion cero.

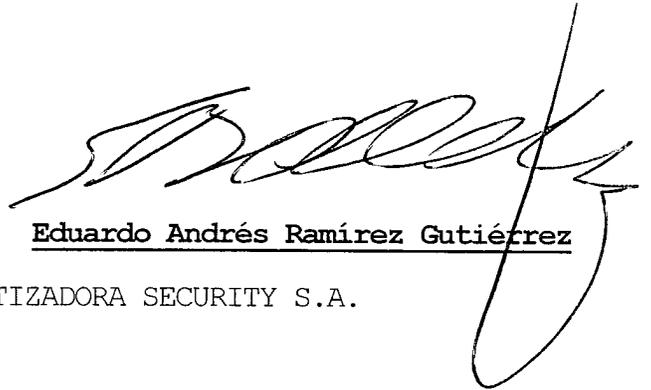
**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 226382264-226335225  
226397980 -226397920  
226339847

29514

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy fe.-

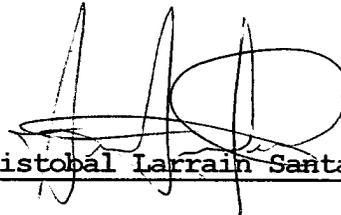
  
Jorge Meyer de Pablo

  
Eduardo Andrés Ramírez Gutiérrez

Ambos pp. SECURITIZADORA SECURITY S.A.

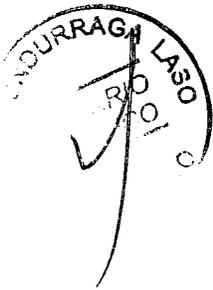
  
Vanessa Ringwal

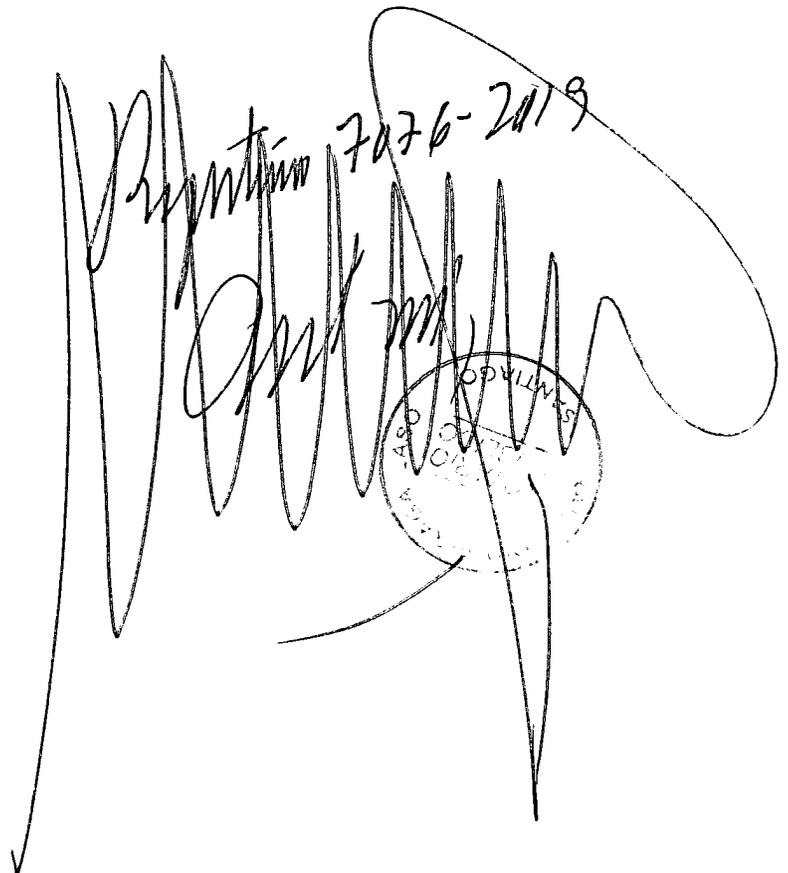


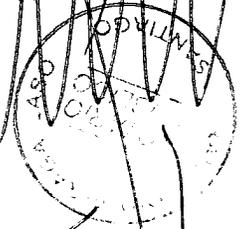
  
Cristóbal Larrain Santander



Ambos pp. BANCO DE CHILE



  
7076-2019



X

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.-



RAUL UNDURRAGA LASO  
NOTARIO PÚBLICO N° 29  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
TEL 2633 5225 - 2638 2244  
SANTIAGO

345

TABLA DE DESARROLLO SERIE BSECS-14F3 SUBORDINADA  
CARACTERISTICAS DE UN BONO DE UF 100

Monto (UF)	100
Interés anual	8,00%
Interés trimestral	1,9426%
Plazo (trimestres)	92
Periodo de Gracias (trimestres)	91
Intereses y Amortización	trimestrales
N° Cupones	92

Periodo	Número de cuota de interés	Número de cuota de amortización	Monto Interés	Amortización	Total cupón	Capitalización de intereses	Saldo Insoluto Final	Fecha pago Bono
1					0,0000	1,9426	101,9426	01-04-2020
2					0,0000	1,9803	103,9229	01-07-2020
3					0,0000	2,0188	105,9417	01-10-2020
4					0,0000	2,0580	107,9997	01-01-2021
5					0,0000	2,0980	110,0977	01-04-2021
6					0,0000	2,1387	112,2364	01-07-2021
7					0,0000	2,1803	114,4167	01-10-2021
8					0,0000	2,2226	116,6393	01-01-2022
9					0,0000	2,2658	118,9051	01-04-2022
10					0,0000	2,3098	121,2149	01-07-2022
11					0,0000	2,3547	123,5696	01-10-2022
12					0,0000	2,4004	125,9700	01-01-2023
13					0,0000	2,4470	128,4170	01-04-2023
14					0,0000	2,4946	130,9116	01-07-2023
15					0,0000	2,5430	133,4546	01-10-2023
16					0,0000	2,5924	136,0470	01-01-2024
17					0,0000	2,6428	138,6898	01-04-2024
18					0,0000	2,6941	141,3839	01-07-2024
19					0,0000	2,7465	144,1304	01-10-2024
20					0,0000	2,7998	146,9302	01-01-2025
21					0,0000	2,8542	149,7844	01-04-2025
22					0,0000	2,9097	152,6941	01-07-2025
23					0,0000	2,9662	155,6603	01-10-2025
24					0,0000	3,0238	158,6841	01-01-2026
25					0,0000	3,0825	161,7666	01-04-2026
26					0,0000	3,1424	164,9090	01-07-2026
27					0,0000	3,2035	168,1125	01-10-2026
28					0,0000	3,2657	171,3782	01-01-2027
29					0,0000	3,3291	174,7073	01-04-2027
30					0,0000	3,3938	178,1011	01-07-2027
31					0,0000	3,4597	181,5608	01-10-2027
32					0,0000	3,5270	185,0878	01-01-2028
33					0,0000	3,5955	188,6833	01-04-2028
34					0,0000	3,6653	192,3486	01-07-2028
35					0,0000	3,7365	196,0851	01-10-2028
36					0,0000	3,8091	199,8942	01-01-2029
37					0,0000	3,8831	203,7773	01-04-2029
38					0,0000	3,9585	207,7358	01-07-2029
39					0,0000	4,0354	211,7712	01-10-2029
40					0,0000	4,1138	215,8850	01-01-2030
41					0,0000	4,1937	220,0787	01-04-2030
42					0,0000	4,2752	224,3539	01-07-2030
43					0,0000	4,3582	228,7121	01-10-2030
44					0,0000	4,4429	233,1550	01-01-2031
45					0,0000	4,5292	237,6842	01-04-2031
46					0,0000	4,6172	242,3014	01-07-2031
47					0,0000	4,7069	247,0083	01-10-2031
48					0,0000	4,7983	251,8066	01-01-2032
49					0,0000	4,8915	256,6981	01-04-2032
50					0,0000	4,9866	261,6847	01-07-2032
51					0,0000	5,0834	266,7681	01-10-2032
52					0,0000	5,1822	271,9503	01-01-2033
53					0,0000	5,2829	277,2332	01-04-2033
54					0,0000	5,3855	282,6187	01-07-2033
55					0,0000	5,4901	288,1088	01-10-2033
56					0,0000	5,5968	293,7056	01-01-2034
57					0,0000	5,7055	299,4111	01-04-2034
58					0,0000	5,8163	305,2274	01-07-2034
59					0,0000	5,9293	311,1567	01-10-2034
60					0,0000	6,0445	317,2012	01-01-2035
61					0,0000	6,1619	323,3631	01-04-2035
62					0,0000	6,2816	329,6447	01-07-2035
63					0,0000	6,4036	336,0483	01-10-2035
64					0,0000	6,5280	342,5763	01-01-2036
65					0,0000	6,6548	349,2311	01-04-2036
66					0,0000	6,7841	356,0152	01-07-2036
67					0,0000	6,9159	362,9311	01-10-2036
68					0,0000	7,0502	369,9813	01-01-2037
69					0,0000	7,1872	377,1685	01-04-2037
70					0,0000	7,3268	384,4953	01-07-2037
71					0,0000	7,4692	391,9645	01-10-2037
72					0,0000	7,6143	399,5788	01-01-2038
73					0,0000	7,7622	407,3410	01-04-2038
74					0,0000	7,9130	415,2540	01-07-2038
75					0,0000	8,0667	423,3207	01-10-2038
76					0,0000	8,2234	431,5441	01-01-2039
77					0,0000	8,3831	439,9272	01-04-2039
78					0,0000	8,5460	448,4732	01-07-2039
79					0,0000	8,7120	457,1852	01-10-2039
80					0,0000	8,8812	466,0664	01-01-2040
81					0,0000	9,0538	475,1202	01-04-2040
82					0,0000	9,2296	484,3498	01-07-2040
83					0,0000	9,4089	493,7587	01-10-2040
84					0,0000	9,5917	503,3504	01-01-2041
85					0,0000	9,7780	513,1284	01-04-2041
86					0,0000	9,9680	523,0964	01-07-2041
87					0,0000	10,1616	533,2580	01-10-2041
88					0,0000	10,3590	543,6170	01-01-2042
89					0,0000	10,5603	554,1773	01-04-2042
90					0,0000	10,7654	564,9427	01-07-2042
91					0,0000	10,9745	575,9172	01-10-2042
92	1	1	11,1877	575,9172	587,1049	0,0000	0,0000	01-01-2043



f



LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN DE 2  
FOLIAS UTILES QUEDAN AGREGADOS AL FINAL  
DE MIS REGISTROS Y FORMA PARTE DE  
ESCRITURA DE FECHA 28 de

Agosto 1963 CL-1819

29577  
29 NOV 1963

RAUL UNDURRAGA LASO  
NOTARIO PUBLICO N° 29  
MAC - VER 225 - OF. 312  
TEL 2633 5225 - 2638 2284  
SANTIAGO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-  
SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.-



RAUL UNDRRAGA LASO  
NOTARIO PUBLICO N° 24  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
TEL 2633 5225 - 2633 2264  
SANTIAGO